



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016”

COMUNICADO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

QUE CONFORMARON COMISIÓN DE ACUERDO A R.S.G. N° 346-2016-MINEDU

A TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, QUE CONFORMARON LA COMISION PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DEBE TENER EN CUENTA LO QUE DISPONE EL OFICIO MULTIPLE N° 032-2016-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF.

AREA DE RECURSOS HUMANOS -UGEL05



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

01

231705

San Borja, 21 DIC. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 032 - 2016-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF

Señores(as)
DIRECTORES DE DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACION
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
Presente.-

Asunto : Vigencia de contratos de personal administrativo

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia a fin de manifestarle respecto a la vigencia de los contratos del personal administrativo de su jurisdicción para el año fiscal 2017.

Al respecto, mediante Oficio Múltiple N° 029-2016-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF de fecha 22 de Noviembre de 2016 se comunicó a las DRE y UGEL que los procesos de contratación del personal administrativo y profesional de la salud para el año fiscal 2017 debían realizarse en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaria General N° 346-2016-MINEDU, denominada "Normas para la Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL del Sector Educación".

Sin embargo, si bien en el documento antes detallado no se ha precisado la fecha del inicio de los respectivos contratos debemos señalar que con la finalidad de cautelar y garantizar la seguridad de la infraestructura, equipamiento, materiales y enseres de las diferentes instancias de gestión educativa, es necesario precisar que el personal contratado como trabajador de servicio que por la naturaleza de sus función se requiera contar con ellos desde el 01 de enero del 2017, sus contratos deberán tener vigencia a partir de dicha fecha.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,



Patricia Vargás Vilchez

PATRICIA VARGÁS VILCHEZ
Directora de Fortalecimiento de la Gestión Escolar